



## EDICTO NÚMERO CIENTO VEINTE (120)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

### HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido al señor **CÉSAR AUGUSTO BARRIOS MURILLO**, sindicado por el delito **CONTRA LA FE PÚBLICA, (FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL)**, en perjuicio de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

.....  
.....

En consecuencia, la **SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Resuelve: **NO ADMITIR**, los Recursos de Casación promovido por el licenciado Víctor M. Hardings S., en representación de César Augusto Barrios Murillo, contra la Sentencia 2da Inst. N°66 de 1 de agosto de 2022, proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, de acuerdo con la parte motiva de esta resolución.

**DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS:** Artículos 101, 2430, 2434, 2435, 2436, 2439 del Código Judicial.

**NOTIFÍQUESE.**

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS  
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA  
(FDO.) Elvia E. Vergara Atencio  
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO VEINTE (120)** en lugar visible de este Despacho, hoy quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO  
Secretaria Judicial

Exp. No. 33-2024 C

bdb